[redacted]

Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Define Comp. Horas Diurnas y Nocturnas/Festivas a los Funcionarios que a continuación se indican.

Decreto Alcaldicio Nº 13980.-

Monte Patria, 30 de octubre de 2017.-

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, al funcionario **Solange Naranjo Villalobos** Cédula de Identidad Nº [redacted] Administrativa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar sólo 09:00 horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
18/11/2016	01:42
03/04/2017	03:26
27/04/2017	01:31
31/05/2017	04:03
TOTAL	**10:42 Horas**

2.- AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, déjase establecido que la funcionaria Srta. Solange Naranjo Villalobos hizo uso de la compensación horaria el día miércoles 25 de octubre del 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

WAGZ/BCG/APO/Mpm
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)